



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

**Convenio entre
PATINATGE ARTÍSTIC LA GRANADA Y
EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA**

En la Granada, el 6 de mayo de 2022, reunidos de una parte, el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de La Granada, don Joan Cols i Canals, como representante del Ayuntamiento de La Granada con domicilio en / de la Estación, 25 de la Granada y NIF P0809300G, y por otra la señora Sandra Ciller Díaz-Pavon como Secretaria-Tesorera de Patinaje Artístico la Granada, con domicilio en C/ Progreso, 44 2C de la Granada y con NIF G65628141.

EXPONEN

Dado que el patinaje Artístico la Granada celebra este año su 10 aniversario (aplazado con motivo de la pandemia por COVID-19) y que manifestaron al Ayuntamiento de la Granada la intención de organizar un acto festivo de celebración al respecto, con la suficiente antelación para poder contemplar una aportación económica al presupuesto municipal de 2021, que se ha trasladado a 2022.

ACUERDAN

Primero. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará a Patinaje Artístico la Granada, por un importe de dos mil euros (2.000'00€) con cargo a la partida presupuestaria 341.480.18, para la realización del acto de celebración del 10 aniversario.

Este acto se celebrará en junio y consistirá en *una jornada por los miembros del club y sus familias. El proyecto se compone de 2 partes: 1a parte: dirigida a los miembros del club (deportistas) MasterClass de danza 2a parte: dirigida a todos los miembros del club (deportistas, familias) -Musical "Grease": los deportistas que hacen danza dentro de las actividades del club, harán una pequeña cata del musical, intercalando los diferentes grupos. Las familias podrán disfrutar del espectáculo. 2ª parte: dirigida a deportistas, familias, técnicos y junta. Almuerzo: entre todos disfrutarán de una comida de hermandad. Para finalizar el acto, se hará la presentación del nuevo vestuario del club y se entregará un pequeño obsequio a todos los deportistas de la entidad. En un festival con clubs invitados así como una cena para los miembros del club.*

Segundo. Patinaje Artístico la Granada hará constar en toda la publicidad que genere que la actividad se ha desarrollado "en convenio con el Ayuntamiento de la Granada", conjuntamente con el anagrama de la institución.



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

Tercero. El pago de la subvención se realizará de una sola vez, mediante anticipo del 100%, con obligación de justificación de gastos, mediante modelo normalizado y copias de los justificantes, dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de celebración del acto.

Patinaje Artístico La Granada declara que la asociación está al corriente de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalitat y las obligaciones ante la Seguridad Social tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes podrá dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.

Joan Cols y Canals

Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de la Granada

Sandra Ciller Díaz Pavon

Secretaria - Tesorera Patinaje
Artístico la Granada